


| | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-057 |
| | | VERSION: 2 |
| | ADENDA | FECHA: NOV 2018 |
| | | PAGINA 1 de 1 |

| |
|---|
| ADENDA No: 01 A LA INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA |
| PROCESO No: SA25-106 |
| 1. OBJETO CONTRACTUAL |
| PRESTACION DEL SUBPROCESO DE FACTURACIÓN Y CUENTAS MEDICAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. |
| 2. MODIFICACIONES |
| <p>En virtud del principio de eficacia, mediante el cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa, el Hospital procede a aclarar el siguiente inciso visto a folio 13 de la Invitación Pública de Menor Cuantía:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Para el personal operativo será requisito indispensable contar con conocimientos certificados en actividades relacionadas con el proceso de Facturación y/o auditoría de Cuentas Médicas en entidades del sector salud y en Sistema General de Seguridad Social y contar con experiencia certificada mínima de un (1) año en las actividades objeto de la presente invitación desarrolladas en Instituciones Hospitalarias o clínicas de mediana complejidad”.</i></p> <p>Con el fin de evitar discrepancias, se hace necesario modificar el inciso anteriormente citado así:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Para el personal operativo será requisito indispensable contar con conocimientos certificados en actividades relacionadas con el proceso de Facturación y/o auditoría de Cuentas Médicas de acuerdo a los perfiles particulares que debe acreditar el recurso humano estipulados a folios 11 y 12 de la Invitación Pública de Menor Cuantía”.</i></p> |
| 3. ACLARACIONES |
| <p>Se Aclara la presente Invitación Pública, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.</p> |

Se expide en San José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL ALEXANDER QUINTERO NOGUERA
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada ACTISALUD GABYS